

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA
FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIA "EJAPI"**

INFORME DE GESTION 007

Villavicencio, 21 de agosto de 2018

1. No. CONTRATO	025-CENAC-V/CIO-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: AA029201 Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Fecha Oficio de Aprobación: 29 DE ENERO DE 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
4. CRP	No. CDP 1018, 19 DE ENERO DE 2018. No. CRP 2618, 23 DE ENERO DE 2018. Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: 36.300.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATUAL	01 de Febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ALEXANDRA PERALTA SANCHEZ Identificación: CC. 40.217.599 de Villavicencio - Meta Nacionalidad: Colombiana Dirección: CRA 35ª No. 35ª-80 SUR MANZANA G CASA 1 Teléfono: 311 8734086 e-mail: diaper11@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: TE. PEDREROS TORRES NIBARDO Cargo: Subdirector CPAMS-EJAPI
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y PENITENCIARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. C.R.M. EJAPI.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apíay
Villavicencio – Meta - Colombia



	<p>o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>1). Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen.2). Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, Derecho de Petición y ejercer defensa jurídica a tutelas e incidentes de desacato. 3). Revisar y aprobar los Actos Administrativos que sean de competencia del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 4). Elaborar conceptos y estudios de ámbito jurídico, asignados a la sección jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 5) efectuar de manera mensual el cargue de los módulos de tratamiento penitenciario y jurídica. Mes vencido. 6) Participar en las actividades estipuladas para el bienestar de los militares privados de la libertad, en la directiva estructural para la administración de personal. 7) Dictar capacitación al personal administrativo, al personal de custodia y a los militares en su área de acción. 8) asistir al personal militar privado de la libertad y a sus familiares, mediante reuniones que se realizan para este fin. 9) asistir a las reuniones que se estipulan para tratar temas relacionados con los militares privados de la libertad y las reuniones que programe la planta administrativa del centro militar de reclusión. 10) El abogado conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales y actividades encomendadas respetará la Constitución y demás normas, Leyes y reglamentos de la República aplicables el objeto del contrato. 10). Velará para que en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de Ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignados. 11). Cumplir a cabalidad con las funciones establecidas en la Directiva Permanente Organización, Cargos, Funciones, Responsabilidades y Competencia Disciplinaria de los Centros de Reclusión Militar". 12). Las demás funciones que por la naturaleza del cargo le sean asignadas.</p>																				
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION.	<p>Obligación No. 1: (Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen)</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>0748</td><td>REMITE EXHORTO No. 0327 MPL SLP ® URAN BURGOS ALDINEVER</td><td>Julio 18 de 2018</td></tr><tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>0772</td><td>INFORME SITUACION JURIDICA MPL SLP ® VELEZ GARAVITO GIOVANNY</td><td>Julio 23 de 2018</td></tr><tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>0775</td><td>INFORME RECLAMACION LABORAL RUTH ANGELICA CASTELLANOS – DIMORI</td><td>Julio 24 de 2018</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	OFICIO	0748	REMITE EXHORTO No. 0327 MPL SLP ® URAN BURGOS ALDINEVER	Julio 18 de 2018	2	OFICIO	0772	INFORME SITUACION JURIDICA MPL SLP ® VELEZ GARAVITO GIOVANNY	Julio 23 de 2018	3	OFICIO	0775	INFORME RECLAMACION LABORAL RUTH ANGELICA CASTELLANOS – DIMORI	Julio 24 de 2018
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																	
1	OFICIO	0748	REMITE EXHORTO No. 0327 MPL SLP ® URAN BURGOS ALDINEVER	Julio 18 de 2018																	
2	OFICIO	0772	INFORME SITUACION JURIDICA MPL SLP ® VELEZ GARAVITO GIOVANNY	Julio 23 de 2018																	
3	OFICIO	0775	INFORME RECLAMACION LABORAL RUTH ANGELICA CASTELLANOS – DIMORI	Julio 24 de 2018																	

4	OFICIO	0776	REMITE DESPACHO COMISORIO No. 4160-2018 SS. SANCHEZ AGUAS CARLOS ANDRES. EPMSC-INPEC.	Julio 24 de 2018
5	OFICIO	0778	REMITE RESPUESTA DIRECCION CENTROS RECLUSION DICER	Julio 24 de 2018
6	OFICIO	0802	REMITE DERECHO DE PETICION POR COMPETENCIA	Julio 28 de 2018
7	OFICIO	0812	INFORME REMISION JUDICIAL MPL SLP ® CASTAÑO SUAZA RUPERTO	Julio 31 de 2018
8	OFICIO	0814	INFORME TRASLADO SLP ® CASTAÑO SUAZA RUPERTO A JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA.	Julio 31 de 2018
9	OFICIO	0815	INFORME SLR ® ACEVEDO CARLOS ANDRES A JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VILLAVICENCIO.	Agosto 01 de 2018
10	OFICIO	0816	INFORME REMISION JURIDICA MPL SLP CUBIDES CUESTA NIXON.	Agosto 01 de 2018
11	OFICIO	0817	INFORME TRASLADO SLP ® CASTAÑO SUAZA RUPERTO A JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VILLAVICENCIO	Agosto 01 de 2018
12	OFICIO	0819	SOLICITUD APOYO TRASLADO DICER	Agosto 02 de 2018
13	OFICIO	0820	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD -SIJIN	Agosto 02 de 2018
14	OFICIO	0826	RESPUESTA ACCION CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS MPL SLP ® MESA MESA JOSE.	Agosto 03 de 2018
15	OFICIO	0832	INFORMES JUDICATURA REGIONAL CENTRAL INPEC	Agosto 06 de 2018
16	OFICIO	0833	AVAL JUDICATURA REGIONAL CENTRAL INPEC	Agosto 06 de 2018
17	OFICIO	0834	SOLICITUD AAUTORIZACION DE SERVICIOS MEDICOS DIMORI	Agosto 06 de 2018
18	OFICIO	0835	SOLICITUD AUTORIZACION TRASLADO CITA MEDICA	Agosto 06 de 2018
19	OFICIO	0743	SOLICITUD APOYO TRASLADO JUZGADO MIXTO VALLEDUPAR	Agosto 06 de 2018
20	OFICIO	0836	SOLICITUD VISITAS Y DOTACION MILITAR A MPL SS MIRANDA LAMPREA BASER 10	Agosto 07 de 2018
21	OFICIO	0837	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	Agosto 07 de 2018
22	OFICIO	0839	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	Agosto 07 de 2018
23	OFICIO	0846	REMITE EXHORTO No. 0353 MPL SLP ® GRACIANO SEPULVEDA WILLINTONG	Agosto 09 de 2018
24	OFICIO	0847	CITACION DILIGANCIA DE DECLARACION	Agosto 09 de 2018

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Aplay
Villavicencio – Meta - Colombia



	<p>Se proyectó la Resolución No. 095 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) URAN BURGOS ALDINEVER para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 096 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 097 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) CASTAÑO SUAZA RUPERTO, a CPAMS-EJEBE.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 098 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP GRACIANO SEPULVEDA WILLINTON para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 099 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP GRACIANO SEPULVEDA WILLINTON para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 100 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) MESA MESA JOSE GABRIEL para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 101 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 102 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) MESA MESA JOSE GABRIEL para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 103 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) URAN BURGOS ALDINEVER para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 104 Por medio de la cual se nombra al TE TORRES PEDREROS NIBARDO como Director Encargado.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 105 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS para la Atención Médica.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 106 Por medio de la cual se autoriza el INGRESO DE UN COMPUTADOR AL MPL SLP (R) QUINCHIA JOSE ABELARDO.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 107 Por medio de la cual se autoriza el INGRESO DE UN COMPUTADOR AL MPL CP (R) CASTAÑO GARCIA HECTOR.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 108 Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad SLP (R) MESA MESA JOSE GABRIEL para la Atención Médica.</p>
--	--

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Canton Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia



En cuanto a las remisiones medicas se verifica el cumplimiento de la misma, a través de la constancia firmada por el médico tratante, igualmente el cumplimiento de las remisiones judiciales.

- Se realizaron diligencias de notificación personal emitidas por diferentes instancias judiciales a los siguientes militares privados de la libertad:

MY ® RODRIGUEZ AGUDELO JUAN CARLOS
MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL
SS MIRANDA LAMPREA JAIRO
SS SANCHEZ AGUAS CARLOS ANDRES
SLP ® JIMENEZ RAMOS LUIS ALFREDO
SLP ® GRACIANO SEPULVEDA WILLINTON
SLP ® CAMARGO PINZON LUIS
SLP ® MESA MESA JOSE GABRIEL
SLP ® PUERTA GARCIA EDWARD.

Se realiza la Inducción al establecimiento del personal Militar Privado de la Libertad procedente de cárceles civiles así:

MY ® RODRIGUEZ SUAREZ RAUL HERNANDO
SLP ® ADAN PIDACHE LUIS ORLAIN
SLR ® QUINCHIA RONCON JOSE A.

Se realizan capacitaciones dirigidas al personal Militar Privado de la libertad así:

- LEY 1820 DE 2016
- SIVJNR
- AUDIENCIAS DE REGIMEN DE CONDICIONALIDAD JEP
- JUSTICIA RESTAURATIVA

A través de oficios se brindan respuestas a los requerimientos allegados como:

- Solicitudes de remisiones judiciales que realizan instancias judiciales solicitando la remisión de personal privado de la libertad, que no se encuentran en este Centro Militar de Reclusión.
- Solicitudes que realizan los Militares Privados de la Libertad reclusos en otros establecimientos penitenciarios de certificados de conducta y constancias de estudio y trabajo.
- Se remiten a otras jefaturas los derechos de petición que no son de nuestra competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40217599
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DIANA ALEXANDRA PERALTA SANCHEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRA 35 A N 5A 80 SUR MANZANA	TELÉFONO:	6735069
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7797164770	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD:	AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	0		
ESTADO:	GUARDADA		

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800224808	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 211.200
SUBTOTAL:					1	\$ 211.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 165.000
SUBTOTAL:					1	\$ 165.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 6.900
SUBTOTAL:					1	\$ 6.900

TOTAL POR PAGAR:	\$ 383.100
-------------------------	-------------------

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.